

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2017-00502

En atención al memorial obrante en el archivo 010, se tiene por revocado el poder conferido a la abogada Martha Lucía Saavedra de Herrera, con fundamento en el artículo 76 del Código General del Proceso.

De otro lado, se reconoce personería al abogado Hugo Javier Ordoñez Garzón, como apoderado del demandante en los términos y para los efectos del poder conferido¹, de conformidad con el artículo 74 *ibidem*.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 75
fijado el 20 DE JUNIO DE 2023
a la hora de las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c390a471fc653a4212697ded2b58cde991665f5b17b9af15951eca38735554d8**
Documento generado en 16/06/2023 04:59:17 PM

¹ Folio 2 Archivo 017

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>